

Acuerdo de la villa de Bullas y sus capitanes de ella
la mañana de este día veinte de Abril de mil ochocientos
cincuenta y seis, reunidos en junta con el
Sindicado de Bullas y sus capitanes de ella, con
Sindicado de Julian Jemí Martiñez suador de
Jemí Martiñez.
de la villa de Bullas, y vecinos de esta villa, para
que se conceda un pedazo de terreno contiguo a las
casas de habitación en dicho pueblo, y mediante el
la Corporación con el abjuramiento de utilidad de
de la utilidad o inutilidad del referido terreno
para el servicio público, así como de la ejecución
y conveniencia se acceda o no al Sindicato, de
donde: que el Regidor D. Antonio El Escriba acompañado
al Agente D. Jose Perea Escamez se
usaron dicho sitio y compareca ante el
Sr. Presid^{te} o manifestar lo oportuno de

